



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Berbegal  
María del Carmen Herrera Romero  
23/01/2026



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N.º 12/25 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En Berbegal, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTE</u></b>	<b><u>PARTIDO</u></b>
<b>ALCALDE</b>		
JULIÁN FERRANDO SARRADOR	SÍ	PSOE
<b>CONCEJALES</b>		
MARCOS PASCUAL TRALLERO	NO	PSOE
PILAR MORLANES MOLINA	NO	PSOE
CARLOS ESCUDERO PUYUELO	SÍ	PSOE
VANESA RAMÍREZ CABAU	SÍ	PSOE
JOSÉ CARLOS BONED FUERTES	NO	PSOE
ÁLVARO PASCUAL CANCER	NO	PSOE
<b>SECRETARIA</b>		
Mª DEL CARMEN HERRERA ROMERO	SÍ	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**1. ACTA SESIÓN N.º 10/2025 Y ACTA DE LA SESIÓN N.º 11/2025.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Berbegal  
Julian Ferrando Sarrador  
23/01/2026





FIRMADO POR

La Secretararía del Ayuntamiento de Berbegal  
María del Carmen Herrera Romero  
23/01/2026



## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2,5% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 CON EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL.**

### **1. ACTA DE LA SESIÓN N.º 10/2025 Y ACTA DE LA SESIÓN N.º 11/2025.**

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido de la Acta de la sesión n.º 10 extraordinaria anterior, celebrada el día 19.11.25, y al contenido del Acta de la sesión n.º 11 extraordinaria y urgente anterior, celebrada el día 01.12.2025, y previamente repartidas junto con la convocatoria de esta sesión.

Como nadie solicita la palabra, la Presidencia declara que las actas referidas quedan conformes a los términos en los que han sido redactadas y notificadas.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2,5% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 CON EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL.**

La propuesta que la Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación, a fin de que éste adopte acuerdo, si procede, es del tenor literal que sigue:

*«Visto que esta Alcaldía ha identificado la necesidad de adoptar acuerdo en relación con la actualización retributiva del personal al servicio de esta corporación.*

*Visto que en el Boletín Oficial del Estado núm. 290, de fecha 3 de diciembre de 2025, se ha publicado el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuyo articulado establece lo siguiente:*

- *Para el ejercicio 2025, un incremento retributivo consolidable del 2,5 % respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluida la subida del 0,5 % correspondiente al mes de julio.*
- *Para el ejercicio 2026, un incremento retributivo consolidable del 1,5 %, así como un incremento adicional del 0,5 % aplicable en 2027, condicionado a que la variación del IPC en 2026 sea igual o superior al 1,5 %.*

*Visto que el citado Real Decreto-ley tiene carácter básico, siendo por tanto de aplicación directa a todas las Administraciones Públicas, incluida la*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Berbegal  
Julian Ferrando Sarrador  
23/01/2026





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Berbegal  
María del Carmen Herrera Romero  
23/01/2026



*Administración Local, conforme a lo dispuesto en su Disposición Final Primera. Visto igualmente que el artículo 3 del referido Real Decreto-ley faculta a las Administraciones Públicas para determinar el calendario de abono de los importes correspondientes al ejercicio 2025, pudiendo efectuarse en diciembre de 2025 o distribuirse entre los ejercicios 2026, 2027 y 2028.*

*Y visto que, por lo que respecta al personal agrupado en la Agrupación Secretarial, debe procederse por este Pleno a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Agrupación, en sesión extraordinaria y urgente n.º 02/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, por el que se aprobó la aplicación del referido incremento retributivo, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos de la Agrupación.*

*Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante mayoría simple, se propone al Pleno que **ACUERDE:***

***PRIMERO.** Aplicar, de acuerdo con los términos señalados en la normativa, en este Ayuntamiento el incremento retributivo del 2,5% correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, con efectos económicos de 1 de enero de 2025, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 incluida la subida del mes de julio del 0,5%.*

*Asimismo, ratificar, por lo que respecta al personal integrado en la Agrupación Secretarial, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de dicha Agrupación en sesión extraordinaria y urgente n.º 02/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, por el que se ha acordado igualmente:*

- Aplicar el incremento retributivo del 2,5% correspondiente al ejercicio 2025, con efectos económicos de 1 de enero de 2025, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 —incluida la subida del 0,5% del mes de julio—, aplicándolo sobre las retribuciones básicas, el complemento de destino y el complemento específico del personal agrupado, conforme a la naturaleza y las indicaciones establecidas en el Real Decreto-ley 14/2025.*
- Proceder al cálculo y abono de los atrasos correspondientes al incremento del 2,5%, imputándose a los mismos conceptos y subconceptos presupuestarios afectados, realizándose el pago de dichos atrasos en la nómina del mes de diciembre de 2025, contando con crédito suficiente.*
- Tomar razón del incremento retributivo del 1,5% aplicable a partir de 1 de enero de 2026, así como del incremento adicional del 0,5% aplicable en*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Berbegal  
Julian Ferrando Sarrador  
23/01/2026





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Berbegal  
María del Carmen Herrera Romero  
23/01/2026



*2027 si concurren las condiciones previstas en el artículo 2 del citado Real Decreto-ley.*

*Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos de la Agrupación, quedando incluido que los restantes extremos del presente acuerdo se aplican igualmente al personal agrupado.*

*Dicho incremento se aplicará sobre las retribuciones básicas, el complemento de destino y el complemento específico del personal, conforme a la naturaleza e indicaciones recogidas de los conceptos retributivos incluidos en el ámbito del citado Real Decreto-ley.*

**SEGUNDO.** *Proceder al cálculo y abono de los atrasos correspondientes al incremento del 2,5%, imputándose a los mismos conceptos y subconceptos presupuestarios sobre los que se aplican las retribuciones afectadas. El pago de dichos atrasos se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2025, habiendo partida presupuestaria suficiente.*

**TERCERO.** *Tomar razón del incremento retributivo del 1,5% aplicable a partir de 1 de enero de 2026, previsto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, Asimismo, se aplicará, en su caso, el incremento adicional del 0,5%, si la variación del IPC en 2026 cumple las condiciones previstas en dicho artículo, tras acuerdo del Consejo de Ministros y publicación en el BOE.*

**CUARTO.** *Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal y a Intervención para su ejecución».*

Al no haber más intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente ordena proceder a votar la APROBACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2,5% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 CON EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad de los tres miembros presentes del Pleno

\*\*\*\*\*

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo la Secretaria doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Sesión N.º 12/25

Página 4 de 4

Acta 17.12.25



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AAUC LPJ9 TFFW W3FY

**Acta Sesión Plenaria Extraordinaria N.º 12/25 - 17.12.2025 - SEFYCU 6494820**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>